

ADM 9042/20

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

ACUERDO N° 86.- En la Provincia de San Luis, a CINCO días del mes de MARZO de DOS MIL VEINTE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. CARLOS ALBERTO COBO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Vista la presentación efectuada por el Dr. Federico O. Lucero Gagliardi, Juez de la Cámara de Apelaciones Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, por medio de la cual solicita se le suspendan los términos, desde el día 4 de marzo del corriente año e inter se desarrolle el debate oral en los autos PEX N° 199241/16, que tramitan ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal y Correccional N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, con motivo de su intervención en el mismo, y siendo atendibles los argumentos esgrimidos. Por ello;

ACORDARON: I) DISPONER que no se le deberán computar los términos procesales al Dr. Federico O. Lucero Gagliardi, Juez de la Cámara de Apelaciones Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, desde el día 4 de marzo del corriente año e inter se desarrolle el debate oral en los autos PEX N° 199241/16, en el referido Tribunal o en otro que integre, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos y/o que se cumplan.-

II) HÁGASE SABER al referido Magistrado y a todos los Tribunales del Poder Judicial.-

III) ORDENAR la publicación de la presente en la página web institucional del Poder Judicial, en la sección “Acuerdos” de Secretaría Administrativa.-

Con lo que se dio por terminado el acto.-